



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

**Cereté, Córdoba, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)**

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00168-00
Demandante:	ARS OCHOA Y ASOCIADOS SAS
Demandado:	AMARANTO DE JESUS PAJARO JARABA

Revisada la demanda se advierte que cumple los requisitos señalados en los artículos 25 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y, como quiera que su conocimiento es de competencia de este despacho, se admitirá como de única de instancia dada la cuantía de la misma. Y se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA** de **ARS OCHOA Y ASOCIADOS SAS**, identificado con la NIT 901273453-2 **AMARANTO DE JESUS PAJARO JARABA**, identificado con C.C. N° 9.307.641.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al demandado conforme al Código Procesal del Trabajo o en su defecto conforme la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: NOTIFICADO el demandado vuelva el expediente al Despacho, para fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT donde habrá de dar respuesta a la demanda de forma verbal el demandado **AMARANTO DE JESUS PAJARO JARABA**, representada legalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA**